

**ACUERDO 3/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.**

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 66 y 67 del Reglamento Interior de los mismos; 195 y 197 de la Ley Agraria; y así como, del punto segundo del Acuerdo General 7/2020 y los Lineamientos Generales del Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, el Magistrado Unitario asistido del Secretario de Acuerdos:

**ANTECEDENTES**

**El 15 de junio de 2020**, se modificó el semáforo epidemiológico en esta entidad federativa, publicado por la Secretaría de Salud, donde cambió de color rojo a **naranja**, quedando este Tribunal Agrario ubicado dentro de los dieciséis órganos jurisdiccionales a que se refiere el párrafo quince del Acuerdo **8/2020** del Tribunal Superior Agrario y conforme a lo acordado en la parte considerativa de dicho acuerdo y al cambio de situación de alerta por la autoridad sanitaria y lo establecido en el punto **cuarto** del acuerdo **7/2020**, se determinó que a partir del lunes 29 de junio de 2020 se reiniciarán las actividades jurisdiccionales y correrán los plazos y términos procesales, estando sujetos a las modificaciones, determinaciones y acuerdos que en lo futuro emitieran el Consejo General de Salubridad, el Secretario de Salud Federal, el Tribunal Superior Agrario y el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, según evolucione la pandemia de COVID-19.

**El 30 de junio de 2020**, se publicó en el periódico Oficial del estado de Coahuila, el Decreto emitido por el Gobernador del Estado, que reformó el decreto mediante el cual se establecieron las medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el estado de Coahuila, destacando que no ha reducido la incidencia de contagios en el estado y que por el contrario sostiene una tasa de propagación del contagio elevada, lo que implica un riesgo latente para quienes se encuentran expuestos, decretando la suspensión de eventos, entre otros, los de carácter **oficial** durante el periodo del **1 al 31 de julio de 2020**.

Asimismo, el día de hoy el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, hizo público que el semáforo epidemiológico que corresponde a esta entidad federativa (Coahuila), cambió de color naranja a **rojo** durante el periodo que comprende del 6 al 12 de julio del presente año; debido a lo anterior, este Tribunal:

**ACUERDA**

7/2020 del índice del Tribunal Superior Agrario, lo procedente es suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas a partir del día 6 al 15 de julio de 2020.

Ahora bien, las actividades en este Tribunal se reanudarán conforme a las condiciones siguientes:

a) Los días comprendidos entre el **lunes 03 al viernes 07 de agosto de 2020**, se iniciarán actividades administrativas **SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO**, por lo que no correrán plazos ni términos procesales.

b) A partir del **lunes 10 de agosto de 2020**, se reanudarán las actividades jurisdiccionales y empezarán a correr los plazos y términos procesales.

c) Lo anterior estará sujeto a las modificaciones, determinaciones y acuerdos que emitan el Consejo General de Salubridad, el Secretario de Salud Federal, el Tribunal Superior Agrario y el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, según evolucione la pandemia de COVID-19.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se declaran inhábiles los días que comprenden en el periodo del **6 al 15 de julio de 2020**, y por ello no correrán plazos y términos procesales.

**TERCERO.** - En lo que respecta a los días **16 al 31 de julio de 2020**, no son laborables conforme a lo establecido en el Acuerdo General 1/2020 del índice del Tribunal Superior Agrario.

**CUARTO.** - Ante lo determinado en el presente acuerdo, subsisten las Reglas Generales de Operación para atender las actividades de este Tribunal, establecidas en el acuerdo jurisdiccional 2/2020 de su índice, de fecha 19 de junio del presente año.

**QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de las instalaciones de este Tribunal y remítase de forma electrónica al Tribunal Superior Agrario para los efectos del punto **segundo** del acuerdo 7/2020.

Se emite el presente en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Seis, con sede en Torreón, Coahuila, por el magistrado **JOSE LENIN RIVERA URIBE**, asistido por el Secretario de Acuerdos **FERNANDO LÓPEZ CASTRO**, el 3 de julio de 2020. **DOY FE.**

